

Distr.  
RESTRINGIDA

LC/R.1876  
19 de enero de 1999

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

CEPAL  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**INFORME DE LA PRIMERA SESION PARLAMENTARIA LATINOAMERICANA DE  
POLITICAS HIDRICAS \***

**Buenos Aires, Argentina, 18 al 19 de noviembre de 1998**

\* Esta reunión fue organizada por el Honorable Senado de la Nación Argentina, el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL con el auspicio del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Argentina.

Documento no sometido a revisión editorial.

99-1-28

## INDICE

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION .....	1 – 4	1
Lugar y fecha.....	1 – 2	1
Inauguración.....	4 – 4	1
II. TEMAS DEBATIDOS.....	5 –56	2
Anexo 1 Programa.....	-	13
Anexo 2 Lista de documentos .....	-	15

## **I. ORGANIZACION**

### **Lugar y fecha**

1. La Primera Sesión Parlamentaria Latinoamericana de Políticas Hídricas fue organizada por el Honorable Senado de la Nación Argentina, el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). También contó con el auspicio del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Argentina.
2. La Primera Sesión Parlamentaria se realizó del 19 al 20 de noviembre de 1998 en el Honorable Senado de la Nación en Buenos Aires, Argentina.

### **Inauguración**

3. En la inauguración hizo uso de la palabra la Senadora Ana Peña de López, quien manifestó que se encontraban trabajando desde el día martes en la realización del II Taller de Cuencas. Agregó que para la Comisión de Recursos Hídricos del Senado esta Sesión era muy importante por ser la primera y porque sustraía a los legisladores de los temas políticos hacia los aspectos técnicos. Es por ello, agregó que se había invitado a todos los que tenían que ver con el tema como también a parlamentarios de otros países. Finalizó diciendo que esperaba que las conclusiones de los debates fueran provechosas y que en este momento se encontraban apoyando una ley sobre manejo de cuencas.
4. A continuación tomó la palabra el Senador Luis León, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano, quien dijo que se esperaba que el mundo fuera mejorando sus niveles de vida y que saliera del marginamiento. Indicó que el PARLATINO le había solicitado que hablara del proyecto referido a los sistemas hidrográficos Orinoco, Amazonas y Paraná – de La Plata. Indicó que sería importante la búsqueda de la integración de América Latina para los efectos de poner en marcha una vigorosa actitud internacional de modo que en las mesas internacionales no se margine a los países latinoamericanos en la toma de decisiones. Los pueblos del mundo, dijo están sometidos a grandes riesgos. El agua potable y su inadecuada explotación actual conduce a pensar en llevar a cabo una mejor planificación del recurso. Agregó que hoy el 40% de la población del planeta no está abastecido y que se estima que para el año 2005 el 2/3 de la población no tendrá abastecimiento adecuado. Según la OMS, dijo, 25 millones de habitantes mueren por enfermedades ligadas a la polución como resultado de los residuos industriales, la explotación petrolera, entre otros. Si se planifica el uso del agua potable adecuadamente se estaría en condiciones de resolver los problemas existentes. Agregó que el agua es tan importante como el aire y en ese sentido merece nuestro compromiso. Finalizó diciendo que era importante la utilización y gestión integrada de los recursos.

## II. TEMAS DEBATIDOS

5. A continuación se dio inicio a la presentación de los temas a ser debatidos en la sesión.

### **Análisis comparado de las Políticas y de la Legislación de Aguas en América Latina, Sr. Miguel Solanes, CEPAL**

6. El Sr. Miguel Solanes, Asesor Regional en Legislación de Recursos Hídricos, División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL, agradeció al Honorable Senado de Argentina la posibilidad de que se realizara esta Sesión y poder contar así con la oportunidad para intercambiar ideas sobre la temática.

7. A continuación se refirió a las prácticas recomendables para la elaboración de leyes y regulaciones relacionadas con el recurso hídrico y al tema de servicios públicos y regulación, temas contenidos en sus documentos distribuidos en la Sesión.

8. Agregó que se está viviendo una época de globalización y que los problemas del agua no se resuelven del agua cuando hay problemas integrales sociales y económicos. Hay un movimiento mundial para ver los problemas del agua pero no se puede desvincularlos de la deuda externa. En este sentido es una coincidencia feliz el hecho de que haya una disposición en el concierto internacional al vincular lo macrosocial, lo macroeconómico con el área de recursos hídricos.

9. Luego hizo referencia a los dos documentos sobre regulación de servicios públicos basados en agua refiriéndose a la experiencia anglosajona que es muy interesante y que tal vez la región no la conocía. Agregó que la situación real de las administraciones de agua en la región era preocupante, que éstas se han deteriorado en términos de recursos que les impedían actuar pero que tal vez habían excepciones.

10. Señaló como un problema grave la falta de mística razonable en los funcionarios públicos. No existe preocupación social para que las entidades cumplan con sus roles.

11. Indicó también que el tema de la propiedad del agua no era un bien de dominio público salvo en Canadá y Estados Unidos. La posibilidad de mejorar el agua a través de un régimen privatizado no existe. El agua tiene un valor de largo plazo más alto que el petróleo. En Chile no se reguló la parte de operaciones, ni derechos de agua lo que ha conducido a situaciones de monopolio sobre todo en el sector hidroeléctrico. A este modelo, indicó, se opuso la CEPAL y se tuvieron discusiones con el BID y Banco Mundial. Expresó que en los últimos foros el tema hídrico aparecía cada vez más y que se hablaba en términos ambientales, en términos de equidad y de tratar de cumplir lo mejor posible con las funciones a ser encomendadas.

12. En el tema de administración y gestión se observa una tendencia a que el agua no sea manejada por organismos sectoriales. En este sentido existe muy poca participación

pública en la formulación de políticas hídricas. Indicó que debe haber más participación pública a través del suministro de información al respecto y que no se puede administrar el agua sino se cobra por ella, ya que las arcas fiscales no tienen los recursos para mantener la administración de la misma. En Chile dijo no se cobra por los derechos de agua lo cual también ocurre en Suiza.

13. Otro tema que se ha puesto de moda es que la resolución de conflictos vinculados al agua y que éstos no deberían ser resueltos entre particulares, el Estado debe establecer marcos regulatorios en torno a esta temática. Es muy importante que los sistemas de legislación prevean un registro de decisión de resolución de conflictos. La administración del agua es un tema de balance. Los sistemas de agua deben ser estables para que se precluya la formación de monopolios. Se refirió luego a los conflictos políticos de los organismos de cuencas. Dijo que en países federales como Canadá, Australia y eventualmente Argentina los organismos de cuencas para su desempeño requerían de un acuerdo general entre los consejos federales en acuerdo con los estatales. Se refirió al modelo anglosajón y de Estados Unidos referido a contratos (Ceddar Rapids) y a regulación. No se puede regular sin que los actores tengan la información adecuada. La capacidad operativa en este sentido en la región es baja. Es importante la independencia de poderes y el tema de la financiación independiente.

**Instrumentos Económicos en la Gestión del Agua: Sr. Carl Bauer, Profesor Investigador, Universidad de Berkeley**

14. En su exposición indicó que el agua es un bien económico social y natural. Se refirió a los instrumentos económicos mencionando los principios de Dublin que indican al agua como un bien económico así como un bien social.

15. Señaló que hay aspectos económicos muy importantes que han sido dejados de lado en las leyes. Los instrumentos económicos son importantes en la gestión integrada del manejo de los recursos hídricos. Los mercados de agua son parte de los instrumentos económicos y responden bien a algunos problemas y a otros no. Los principios de Dublin plantean un manejo integrado de los recursos hídricos. Los beneficios económicos más evidentes tienen que ver con la teoría económica y un mejoramiento en la eficiencia técnica y económica del agua. Debe haber una mayor flexibilidad en el uso y manejo del agua.

16. Es importante hacer hincapié en un enfoque pragmático y no ideológico. En Estados Unidos hace 15 años se habla de mercados de agua en forma seria. Hay varios factores elementales: se habla de mercados de agua cuando ésta es escasa. Este tema surgió en la parte oeste de Estados Unidos. Se habla de buscar en forma pragmática de trasladar agua del sector agrícola al sector urbano. Las ciudades han crecido y hay necesidad de agua potable. El sector agrícola es quien tiene las aguas y más del 80% del consumo de agua en la parte oeste de Estados Unidos se utiliza con fines agrícolas. El crecimiento del movimiento ambientalista que empezó en los años setenta y los movimientos ecologistas unidos a la presión política ciudadana hacen difícil la

construcción de nuevas obras. El debate ha sido por lo tanto más pragmático sin perjuicio de que se ocupen instrumentos teóricos, pero siempre en el contexto de un marco regulatorio fuerte.

17. Con relación a Chile manifestó que se comenta mucho como modelo a ser copiado. Indicó que hay que ver como ha funcionado el mercado del agua en el sector agrícola ya que hacia allí se dirigió el Código de Aguas. En el sector agrícola no ha funcionado de manera muy activa. Hay una serie de obstáculos y fallas que han limitado las transacciones privadas. No se tuvo mucho en cuenta la perspectiva de ingenieros y de abogados sino más bien de economistas. El sector agrícola ha tenido pros y contras – no ha sido un éxito total ni es tampoco un fracaso. Los efectos están por verse.

18. En el ámbito multisectorial el Código de Aguas ha sido peor dejándolo en manos privadas con un marco regulatorio débil. Se ha visto en la gestión del agua a nivel de cuencas que la única manera de coordinar usos es a través de esfuerzos voluntarios y los problemas no resueltos han tenido que ir a tribunales. El marco institucional no se ha mostrado capaz de resolver los conflictos en el manejo multisectorial del agua en la cuenca y sería un aspecto importante de reformular si se reformula el código. Habría que revisar las conclusiones positivas y negativas del uso del agua.

19. En el caso de España, en donde acaba de asistir al Primer Congreso Interdisciplinario de Aguas en Zaragoza; era interesante ver como los ecologistas están proponiendo mercados de agua como un instrumento de manejar la demanda y así evitar la construcción de nuevas obras. Se han construido muchas obras hidráulicas y dado que los países parte de la Comunidad Europea producen muchos productos agrícolas se está apuntando a producir menos. En razón de ello, como se van a construir más obras de riego. El tema de las tarifas despierta hoy muchos debates en el mundo de aguas.

20. Como conclusión de su exposición indicó que se debían aprovechar los mercados de agua como parte del marco institucional y que los instrumentos económicos deben ir acompañados de un marco regulatorio adecuado. No se pueden redefinir los derechos de propiedad de aguas sin un debate adecuado. No se pueden resolver conflictos sin disponer de un marco institucional para resolverlos. Una cosa grave del mercado de aguas es buscar un balance entre lo privado y lo público. Es partidario de la empresa privada pero con un marco regulatorio fuerte y adecuado.

### **La Participación Privada en el Servicio Público del Agua: Sr. Terence Lee, CEPAL**

21. Desde el decenio de 1970, los gobiernos de la región han venido transfiriendo, de una forma u otra, empresas públicas y otras instituciones estatales al sector privado. La privatización ya se ha extendido a todos los sectores de la economía, comprendidos los servicios de utilidad pública. La participación del sector privado en la prestación de bienes y servicios relacionados con el agua brinda unas mejoras de la eficiencia potencialmente importantes. Pero, no se garantizará, por si sola, una mejora duradera del bienestar social si no existe un mercado competitivo. En ausencia de éste, los resultados

dependerán del régimen de regulación en el que actúen las industrias, régimen cuya eficacia viene determinada por la capacidad de los gobiernos de buscar y crear unas condiciones institucionales y regulatorias apropiadas que obliguen a que los proveedores de bienes y servicios relacionados con el agua sean eficientes y se hagan eco de las necesidades de sus clientes. La regulación de los monopolios abarca la regulación de estructuras, que determina qué organizaciones o tipos de organizaciones pueden dedicarse a determinadas actividades, y la regulación de la conducta o el comportamiento, que atañe al comportamiento que se permite a las organizaciones en las actividades a que han optado dedicarse.

### **Variaciones en las políticas de privatización**

22. Aparte de que la privatización comenzara antes en Chile, las principales diferencias entre los países de la región tienen que ver con el hecho de que servicios públicos relacionados se hayan incluido o no en el proceso de privatización, y con el alcance de esa inclusión. Solamente en unos cuantos países se ha traspasado al sector privado la función de administrar los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, si bien otras funciones dentro de esos servicios, de carácter más técnico, efectivamente se han traspasado en muchos países. Incluso la generación y distribución de electricidad y las telecomunicaciones, hasta muy poco, se ha privatizado ampliamente sólo en Argentina, Bolivia, Chile y Perú. Todavía, en varios países la mayor parte del sector eléctrico permanece en manos del gobierno. Otros países ya han empezado programas extensivos de privatización del sector eléctrico, particularmente en Brasil y Colombia, pero también en varios países de Centroamérica, incluyendo Guatemala y Panamá. Hasta en México, existe una apertura limitada hacia inversión privada en la generación de electricidad. Sólo en dos de los cuatro, a saber, en Argentina y Bolivia, se ha encomendado a empresas privadas la gestión de importantes sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

23. Por ello, al analizar la participación privada en los servicios públicos es importante no exagerar la magnitud de la experiencia. En términos generales, el conjunto de la región, participación privada todavía es incipiente y en la mayor parte de los países el sector público administra aún lo esencial de la infraestructura. En consecuencia, la experiencia de la participación privada en la administración es muy limitada. Es limitada tanto en el tiempo como en el espacio y, por ello, quizá las lecciones de la experiencia actual, que en conjunto ha sido muy prometedora, no puedan aplicarse en general a la región. En contraste, se tiene mucha más experiencia con una participación privada más limitada en actividades operacionales mediante contratos de servicios.

24. Entre los ejemplos al respecto figuran la contratación, frecuentemente de antiguos empleados, para el mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura y para actividades de facturación, la utilización de consultores para el diseño y la supervisión de obras de construcción e incluso para administrar los sistemas. Ese tipo de participación privada no representa para la administración pública un reto del mismo tipo que el del

traspaso de las responsabilidades administrativas mediante una concesión o una venta directa.

25. Vender la infraestructura existente a inversionistas privados ha sido la política que han elegido en su mayor parte Argentina, Chile y Perú con respecto a la generación de electricidad y parece la solución probable de muchos otros países, entre ellos Brasil y Colombia. No se ha recurrido a las ventas para traspasar servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, aunque el Gobierno de Chile se propone vender dos terceras partes de las acciones de sus empresas regionales de abastecimiento de agua potable. En Argentina se han utilizado arreglos de concesión, con la excepción de la Provincia de Mendoza donde se vendió control de la empresa de agua potable a un consorcio privado. En Bolivia, el sistema de agua potable de La Paz ha sido transferido por concesión a un consorcio de empresas privadas y el Gobierno de Perú sigue estudiando la posibilidad de encomendar a un concesionario la explotación de SEDAPAL, el servicio en Lima. En México, D.F., los contratos de gestión son el medio que se utiliza, aunque en la política del país se contempla la posibilidad de convertirlos en arreglos de concesión en el futuro. Se ha adoptado una política similar en Trinidad y Tabago. Otro ejemplo es la frecuente utilización de contratos de “construcción, explotación y transferencia”(BOT) en México para las instalaciones de tratamiento de aguas servidas.

26. Varios países han adoptado políticas que permiten la inversión privada en nuevas instalaciones, en particular para generar electricidad. La inversión privada también es cada vez más común en pequeños sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento, en particular en balnearios y nuevos complejos residenciales de altos ingresos.

### **Políticas regulatorias**

27. La apertura de los servicios públicos relacionados con el agua a la participación privada se ha visto limitada, en parte, porque en la mayor parte de los países falta un marco regulatorio que rija el funcionamiento de las actividades monopolísticas. En la mayoría de los países, dado que esas actividades estaban en manos del gobierno, no se consideró necesario regular la prestación de esos servicios. Esa opinión ha cambiado ya y actualmente se desarrollan sistemas regulatorios, aunque, excepto la Argentina y Chile, pocos países han tenido aún la experiencia de su funcionamiento real.

28. En la mayoría de los países se tiene la intención de regular cada industria por separado, pero la regulación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Argentina se hace básicamente empresa por empresa, ya que a cada provincia le incumben las competencias de regulación. En algunos países más pequeños, como lo sugieren los ejemplos de Costa Rica y Jamaica, se propone un solo órgano regulador de todos los servicios públicos. No es fácil desarrollar un sistema regulatorio y ha resultado necesario formular sistemas en los que se puedan incorporar fácilmente las lecciones adquiridas con la experiencia, ya que no es posible predecir todos los problemas desde el comienzo. Los principales obstáculos son la falta de experiencia y una curva de



aprendizaje relativamente pronunciada en el caso de los encargados de la regulación, una vez comenzada la explotación. Estos factores han sido especialmente importantes en el sector de agua potable y alcantarillado.

29. La descentralización de las funciones de explotación y el establecimiento de un sistema regulatorio bien estructurado pueden ser instrumentos eficaces para mejorar el funcionamiento de los servicios públicos, incluso en el sector público. En Chile, en los seis años transcurridos desde que se estableció ese sistema, se ha logrado una notable mejora en la eficiencia de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, y ello sin ningún traspaso de la propiedad o de las competencias de gestión al sector privado. Una de las claves del éxito de la regulación en Chile ha sido el diseño y la aplicación de un sistema eficaz de tarifas.

30. Queda claro que el traspaso de las competencias de gestión de los servicios públicos al sector privado no puede tener éxito sin un marco regulatorio adecuado y que funcione bien. No se puede negar que la regulación de los monopolios privados plantea serios retos a las administraciones públicas de la región y en la política de la región y en la política regulatoria se debe aprovechar al máximo la competencia, prever la necesidad de renegociar con los proveedores para ajustar el marco regulatorio y las normas a las lecciones de la experiencia y hacer hincapié en la fijación de tarifas, sin subestimar los problemas que ello puede entrañar. La importancia de esto queda ilustrada tanto por el intento de privatizar los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Caracas, que fracasó en gran parte debido a que se carecía de una estructura regulatoria suficientemente bien definida, como por la experiencia en Buenos Aires, donde a pesar del éxito general del traspaso de la administración del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento a un concesionario privado, todavía hay problemas con respecto a la elaboración de un sistema eficiente de tarifas.

### **Oportunidades de inversión**

31. La apertura a la participación privada de los servicios públicos relacionados con el agua ha creado muchas y muy distintas oportunidades de inversión. La más interesante quizá sea la posibilidad de hacerse cargo del servicio, ya sea mediante una compra directa o un arreglo de concesión, pero las oportunidades no se paran ahí. Los contratos de gestión también pueden brindar oportunidades apreciables, en particular a las firmas que se especializan en prestar servicios concretos a un gran número de las empresas que participan en el mercado. En muchos países, la disolución de los antiguos monopolios gubernamentales centralizados y su traspaso a empresas explotadoras provinciales, regionales o municipales del sector público han creado un gran mercado para los proveedores privados de servicios a las industrias de electricidad y de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

32. Según datos del Banco Mundial, las inversiones en infraestructura en América Latina y el Caribe disminuyeron marcadamente en el decenio de 1980 con respecto al de 1970, sobre todo en el abastecimiento de agua potable y el saneamiento. Fueron también

menores que en la región de Asia y el Pacífico. Se puede prever que la demanda de inversiones aumentará sustancialmente a medida que las economías de la región se recuperen finalmente de la recesión del decenio de 1980 y de los efectos de la devaluación en México en 1992.

33. Hasta la fecha, la mayor parte del interés mostrado por el sector privado se ha concentrado en las posibilidades que brindan la venta o la concesión de la generación y distribución de electricidad. Esas oportunidades de inversión han atraído a América Latina y el Caribe a muchas empresas de otras regiones. Sin embargo, quizá uno de los fenómenos más interesantes haya sido la expansión hacia el exterior de las empresas de electricidad de Chile. Son ya importantes explotadoras de empresas de distribución y generación de electricidad en Argentina y Perú y actualmente empiezan a entrar en los mercados brasileño y colombiano. Al igual que en todos los demás casos, esas empresas suelen formar consorcios con otros inversionistas extranjeros y nacionales. Dos de esas empresas también se han aventurado a explotar servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Chile y han declarado su interés en invertir en otros países.

34. En cuanto al abastecimiento de agua potable y saneamiento, las ofertas de participación privada en sistemas enteros se han limitado a Argentina y México, D.F. En general, han firmado contratos de esa índole consorcios de empresas nacionales y extranjeras, en su mayor parte encabezados por grandes empresas europeas de abastecimiento de agua potable y saneamiento. En general, cabe prever que los consorcios seguirán dominando, dado el tamaño de las empresas que probablemente se abran a la participación privada. Sin embargo, en caso de que los sistemas municipales, más pequeños, se abrieran a la participación de las empresas privadas, en varios países podría surgir un enorme mercado para inversionistas más pequeños.

35. Una vez finalizada la intervención del Sr. Terence Lee se realizaron las consultas que a continuación se presentan.

36. El Sr. Carl Bauer se refirió a la importancia del proceso de globalización, y preguntó si este fenómeno creciente en el concierto mundial, incidiría en el proceso de privatización de los servicios públicos, específicamente en el agua potable y saneamiento.

37. El Sr. Terence Lee, respondió que tomando en consideración la manera como se hicieron las privatizaciones, y de las exigencias propias de estos procesos, no es posible ser competitivo ya que se requiere una experiencia y capacidad instalada que algunas compañías simplemente no pueden presentar a diferencia de los temas de las compañías de electricidad, el caso chileno en ese sentido es muy ilustrativo.

38. El participante de la provincia del Bolsón, Sr. Ricardo Guerra, preguntó si existían sistemas de capacitación y formación para los funcionarios que integran los entes reguladores.

39. El tema de la formación y capacitación es muy importante, en este sentido la CEPAL ha realizado ciertos esfuerzos en torno a ello, sin embargo no es su papel, ni tiene los recursos necesarios para desarrollar tareas de esta naturaleza. Por otra parte las universidades de la región no están preparadas para formar e instruir en torno a estos temas y las necesidades emanadas de ellos.

40. El participante de la CONAF-Chile, Sr. Samuel Francke, preguntó cuál era la situación de las plantas privadas cuando existen ríos contaminados con aguas servidas o conflictos similares.

41. El Sr. Lee respondió que en Estados Unidos de Norteamérica en donde efectivamente se trata el agua contaminada, es común especialmente cuando hay demandas financieras de envergadura. Cuando la EPA impone normas a los municipios, por ejemplo, éstos deben crear contratos de arriendos para poder atender las exigencias. Allí es cuando entran las grandes empresas francesas e inglesas preparadas para ello, sin embargo la intervención de éstas dependerá directamente de la calidad de los contratos ofrecidos. En América Latina y el Caribe la relación entre las municipalidades y las empresas extranjeras no es de igual a igual, en consecuencia las regulaciones deben ser mucho más estrechas. Para esto debe haber un marco regulatorio mínimo, de otra manera no es posible que este tipo de sistemas funcione en la región.

42. Existe preocupación en relación a que el sector de saneamiento sea asumido por compañías extrarregionales. Es claro que vender agua es un buen negocio. El desafío de los gobiernos, es que esta responsabilidad de la regulación y el diseño de políticas públicas no debe ser traspasado a los privados. Una cuestión es que manejen la distribución otra muy distinta es la determinación de la calidad, cuestión que debe quedar en manos de los gobiernos.

### **Reflexiones en torno a la elaboración de leyes de agua, Sr. César Magnani**

43. Destacó la importancia de la interdisciplina al momento de trabajar con uno de los temas más determinantes para los pueblos como es el agua.

44. Al trabajar en los proyectos de ley de distintos países de la región, una cuestión ha quedado bastante clara: si no hay decisión política no es posible llevar adelante los proyectos de ley de agua.

45. Otro aspecto determinante es la incorporación de la dimensión multisectorial: la prensa, políticos, los técnicos y otros, hacen posible que la elaboración de una ley sea completa. En definitiva la participación de todos los actores relacionados con el tema permite que la elaboración de leyes de agua se consolide cada vez más.

46. Las leyes de agua en un país federado son doblemente complejas. Frente a ello se hace imprescindible fijar antes que nada los grandes objetivos nacionales. La ley es ejercida por la decisión política, la planificación permite identificar los instrumentos que

permitirán operacionalizarla. En este sentido hay que entender que las leyes son herramientas para solucionar los problemas de las personas.

47. En consecuencia, más que el proyecto de ley de aguas para la Argentina, es necesario pensar en los principios; y más importante aun, antes que respetar a las leyes de aguas se deben respetar a las leyes naturales (ciclo hidrológico) entender que el agua determina un límite que va más allá de los límites políticos de una región, determina un límite natural, de allí la importancia de que la ley recoja y proyecte el manejo de cuenca. En resumen, la ley debe saber operacionalizar la gestión del uso múltiple del agua a nivel de cuenca.

48. Para legislar desde esta perspectiva los marcos de referencia nacional deben estar claros. Esta situación cobra una importancia determinante cuando se plantea una política hídrica secundada por los convenios y principios internacionales relacionados con el agua. Una vez resueltas estas cuestiones, los matices del federalismo se resuelve internamente.

49. Las tesis centralistas y federalistas es una cuestión incuestionable. Lo importante es que la nación no haga lo que pueden hacer la provincias, pero si debe hacer el gran marco de referencia. Luego deben apoyar a las provincias en aquellas cuestiones pertinentes, en definitiva se debe propender a una suerte de “federalismo concertado”.

50. Finalmente se debe entender que las leyes no son la respuesta a todos los problemas, la ley no transforma la realidad. Se deben hacer pocas leyes pero buenas, con participación y con concertación.

51. A continuación la Senadora Sra. Ana María Peña de López dio paso a un breve debate. Hizo referencia a la propuesta de México sobre la importancia de los municipios en el manejo de cuenca, tema a ser tratado en el IV taller el año próximo.

52. Posteriormente instó a los representantes de COINCO a emitir un juicio en torno a la ley federal de aguas. Éstos respondieron que la ley debe llevar al país a un debate para arribar a conclusiones. En definitiva es una herramienta muy importante, especialmente en torno al manejo de los recursos hídricos a nivel de cuenca.

53. Es evidente que una ley de esta naturaleza debe crear un marco general que permita integrar a otras leyes. Finalmente está claro que la ley, por lo menos, ha llevado al debate a la nación.

54. Finalmente el evento fue clausurado por el Senador Antonio Cafiero, Presidente de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano, quien destacó la relevancia de los temas tratados por los especialistas presentes. Destacó la importancia estratégica que los recursos hídricos tienen y tendrán en el futuro inmediato.

55. Mencionó que este recurso precioso, dilapidado por años requiere de una estrecha regulación, así como de financiamiento estricto para su regulación y administración. En este sentido destacó el trabajo legislativo en torno a estos temas relevando la importancia que tiene el medio ambiente en la Carta Fundamental de Argentina.

56. Finalmente instó a los participantes a seguir trabajando en torno a estas temáticas y a relacionarlas con la acción parlamentaria, con el fin de institucionalizar a través de cuerpos legales cuestión en la se comprometió a llevar adelante con todos los presentes.



**Anexo 1**

**PROGRAMA**

Miércoles 18

18:00 Recepción de invitados

Jueves 19

09:00 Registro de participantes

10:00 Inauguración de la Sesión Parlamentaria

Palabras de la Senadora: Ana Margarita Peña de López

Palabras del Senador: Luis León, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano

10:30 Análisis comparado de las políticas y de la legislación de aguas en América Latina. Dr. Miguel Solanes, CEPAL

11:30 Receso – Café

11:45 Instrumentos económicos en la gestión del agua, Sr. Carl Bauer, Profesor Investigador, Universidad de Berkeley, California

13:30 Almuerzo

16:30 La participación privada en el servicio público del agua, Sr. Terence Lee, CEPAL

17:30 Reflexiones en torno a la importancia de la interdisciplina y la incorporación de la dimensión multisectorial en la elaboración de leyes de agua, Sr. César Magnani

18:00 Clausura

Palabras del Senador, Sr. Antonio Cafiero, Presidente de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Congreso





**Anexo 2****LISTA DE DOCUMENTOS**

1. Prácticas recomendables para la elaboración de leyes y regulaciones relacionadas con el recurso hídrico, Miguel Solanes y David Getches, versión preliminar del documento elaborado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en virtud de un acuerdo entre el Banco y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, febrero de 1998.
2. Servicios públicos y regulación, Miguel Solanes, CEPAL, Santiago de Chile, octubre de 1998.
3. Participación privada en la prestación de los servicios de agua en América Latina y el Caribe, Terence Lee y Andrei Jouravlev, CEPAL, Serie Medio Ambiente y Desarrollo No. 2 (LC/L.1053), Santiago de Chile.
4. Slippery Property Rights: Multiple Water Uses and the Neoliberal Model in Chile, 1981-1995, Carl J. Bauer, Natural Resources Journal, Vol. 38, Winter 1998, pp.109-155.